

(1) tratados con consideración y se les diere buen uso.
Y sin más asuntos a tratar finalizó la reunión de la que se extiende el presente Acta, que firman el Presidente Suplente y el Secretario.

(1) Escrito de Productores de S. T. A.

Presidente Suplente

D. Liberato Mariño

Vocales

St. Carrón

St. Medrigal

• Durán

• Flores

• Moreno

• Cruz

• Tebrier

• Galves

• Gómez

• Díaz

• Martín

SECRETARIO

St. Bodega

Acta del Jurado.

En Sevilla a 31 de Enero de 1967, bajo la Presidencia, del Presidente Suplente, D. Liberato Mariño,

y vocales al margen reunidos, se reúne este Jurado, previa citación y a la hora señalada 6 de la tarde

Cumplimentando el orden del día se tratan los siguientes asuntos:

1.ª) Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior. El Secretario da lectura al Acta que se aprueba por unanimidad.

2.ª) Elección de representantes de los trabajadores en el Consejo de Administración. El Presidente Suplente presenta al Jurado de un escrito del Secretario del Consejo de Administración, D. Augusto Segueiros, en el que comunica al Jurado, que han sido designados por el Consejo de Administración para representar a los trabajadores, Manuel Carrón Garrido y Juli Moreno de Toro.

3.ª) Contestación a los escritos presentados en la reunión anterior.

a) Escrito del personal del Servicio de Mantenimiento sobre recuperación. La Empresa manifiesta que su criterio para el presente año es el de que los trabajadores recuperen por el sistema legal.

b) Escrito del personal de Construcción sobre recuperación. La Empresa manifiesta que para el presente año, la norma

general salvo casos concretos y excepciones en lo que establece la ley.

c) Escrito de Ramón Borrego Sánchez:

La Empresa ha acordado acceder a su petición ascendiendo a Oficial como solicita.

d) Escrito de Manuel Barrios Mojano:

La Empresa, no considera su reclamación procedente, por considerar que percibe la prima correcta del Oficial Subordinado.

e) Escrito de Francisco Moreno Aguilas

La Empresa, manifiesta que no accede a su petición, ya que el problema de S. Quintana se resolverá con carácter general.

f) Escrito de Feliodoro Garcia Duro.

La Empresa manifiesta, ya desde el 23 Noviembre 1961, no le debe liquidar cualquier diferencia por antigüedad a su favor, y comenzar normalmente el nuevo porcentaje.

g) Escrito de Angel Tobon Grauado:

La Empresa manifiesta, que no accede a su petición ya que HYTASA es Empresa Constructora, y como tal tiene una plantilla afectada a la Construcción.

h) Escrito de Ricardo Pablo Aguilera

La Empresa manifiesta, que la categoría que disfruta está de acuerdo con el trabajo que realiza.

i) Escrito de productores de S. Eléctrica y T. Mecánico

La Empresa, autoriza el sistema de recuperación que solicitan para el presente año, sin que esto implique obligación alguna para años sucesivos.

j) Escrito de aprendices de Fábricas Algodoneras n.º 2

La Empresa, manifiesta que una vez terminado el aprendizaje y acreditada su capacidad para los oficios respectivos, es cuando podrán solicitar otra clasificación profesional.

k) Escrito de Ricardo Martínez Gómez y José Pedraja Peña

La Empresa manifiesta que debe liquidarse la paga de Paridad, en dos partes: 1) El periodo hasta el 1 de Diciembre

de 1966, a razón de 15 días del Salario de Escribiente de Fábrica, 3.º) El periodo posterior al 2 de Diciembre a razón de una mensualidad de salario de Of. 2.º Admto.

1) Escrito de Felipe Zapatero Sepín:

La Empresa, considera en su reclamación, que en todo caso, le corresponde percibir durante las semanas 40 a 45, la diferencia entre el sueldo de Hilador y el que percibiría

4.º) Ruegos y preguntas:

Escritos presentados en esta reunión:

- 1.º) Escrito de Miguel Jiménez Jiménez
- 2.º) " " Majordomas de Fábricas Algodoneras
- 3.º) " " Francisco Morilla Penolera
- 4.º) " " Productor de Fábrica de Aceite
- 5.º) " " José Díaz Cuared
- 6.º) " " José Estrella Moreno
- 7.º) " " Manuel Gaca, José Dolgado y José Cruz
- 8.º) " " Manuel Durana y Sereno Otrave
- 9.º) " " Contratamantías de Maquinetas
- 10.º) " " Angel Teber Graudo
- 11.º) " " productores N.º de Zinte

Peticiones formuladas por el Jurado:

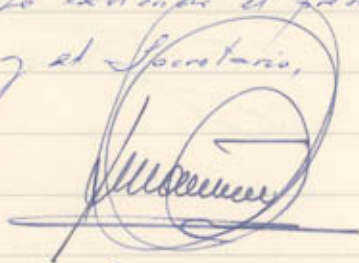
- a) El Jurado solicitó del Presidente Suplente comunicara a la Gerencia el deseo del mismo, para que se le redactara un informe general de la situación económica, producción, ventas, demandas de pedidos etc. en los distintos sectores.
- b) Se solicitó del Presidente Suplente, que en fecha próxima se nombraran enlaces sindicales en las secciones desmotivadas.
- c) Se acordó para la próxima reunión nombrar la Junta de Economía y Comedores.
- d) Se le pide al Presidente Suplente, en antecedente, que le promesa de la Gerencia, de llevar al Taller de Zurcidos la comida del Comedor, aún no se había cumplido, con lo que el Jurado estaba francamente descontento.

e) Los Componentes Administrativos del Jurado al Presidente y al Suplente solicitan haga llegar al Sr. Gerente, la siguiente petición: Como quiera que el personal Administrativo no recibe prendas de trabajo, y desde que se iniciaron los Convenios Colectivos no se le ha dado ningún corte de traje (hace 5 años) creemos sería el momento oportuno de hacerlo y así queremos se lo haga llegar.

f) Asimismo al tener conocimiento el Jurado de ciertos aumentos de sueldos voluntarios a algunos Directores Gen. se solicitó del Presidente Suplente explicación a esto, pues la situación actual no aconseja a juicio de nadie tales medidas. Manifiesto el Presidente Suplente que tales aumentos se debían a que los afectados habían recibido ofertas de otras Empresas, siendo de bastante más cuantía que lo que perciben en Hylasa, por todo ello y por ser personas de interés y probada valía para la Empresa se les había concedido el sueldo.

(1) Por último se acuerda enviar a la Delegación Provincial de Trabajo, recurso sobre la antigüedad en relación con el salario mínimo de 84' fli.

Y sin más asunto a tratar finalizó la reunión de la que se extiende el presente Acta que firman el Presidente Suplente y el Secretario,



El Secretario


(1) Se le pidió al Presidente Suplente, se interesara por hacer realidad lo de los calentadores en Lertea de Lanza, cosa que está concedida e incluso funcionando uno de prueba a plena satisfacción.

Por error de redacción el párrafo f) debe decir lo siguiente
 Asimismo al tener conocimiento el Jurado de ciertos aumentos de sueldos voluntarios a algunos Directores Generales, se solicitó del Presidente Suplente explicación a ello, pues la



Situación no aconseja a juicio de nadie estas medidas, El Presidente Suplente manifiesta que estos aumentos no constituyen una medida que esté en contradicción con las circunstancias económicas actuales de la Empresa, pues se trata solamente de elevar, sólo en parte, el sueldo de cierto personal de Alta Dirección, que está insuficientemente retribuido, en relación con los niveles salariales de puestos semejantes, en otras Empresas, ya que dada la reconocida valía de este personal, podría darse la circunstancia de que abandonaran la Empresa por tener una retribución insuficiente. Debe tenerse en cuenta, a estos efectos, que este personal no ha obtenido mejora alguna como consecuencia de los Convenios Colectivos aprobados hasta ahora, teniendo sus retribuciones congeladas desde hace varios años. Se trata por consiguiente, de aumentos de poca cuantía y que afectan a escasos personas, por lo que su incidencia en la Economía de la Empresa es prácticamente nula.

Cedencia parte de este personal, ha recibido en ocasiones ofertas más favorables de otras Empresas, lo que podría dar lugar a su renuncia de Hy Tasa.